

## Códigos CNAE

Clasificación Nacional de Actividades Económicas

## del Sector Metal

### ANEXO I

#### Actividades económicas de la industria y los servicios del Metal (CNAE)

09.10 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural\*.

---

\* «La construcción in situ, la reparación y el desmantelamiento de torres de perforación».

- 24.10 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones.
- 24.20 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero.
- 24.31 Estirado en frío.
- 24.32 Laminación en frío.
- 24.33 Producción de perfiles en frío por conformación con plegado.
- 24.34 Trefilado en frío.
- 24.41 Producción de metales preciosos.

- 24.42 Producción de aluminio.
- 24.43 Producción de plomo, zinc y estaño.
- 24.44 Producción de cobre.
- 24.45 Producción de otros metales no férreos.
- 24.46 Procesamiento de combustibles nucleares.
- 24.51 Fundición de hierro.
- 24.52 Fundición de acero.
- 24.53 Fundición de metales ligeros.
- 24.54 Fundición de otros metales no férreos.
- 25.11 Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes.
- 25.12 Fabricación de carpintería metálica.
- 25.21 Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central.
- 25.29 Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal.
- 25.30 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central.
- 25.40 Fabricación de armas y municiones.
- 25.50 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos.
- 25.61 Tratamiento y revestimiento de metales.
- 25.62 Ingeniería mecánica por cuenta de terceros.
- 25.71 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería.
- 25.72 Fabricación de cerraduras y herrajes.
- 25.73 Fabricación de herramientas.
- 25.91 Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero.
- 25.92 Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros.
- 25.93 Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles.
- 25.94 Fabricación de pernos y productos de tornillería.
- 25.99 Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
- 26.11 Fabricación de componentes electrónicos.
- 26.12 Fabricación de circuitos impresos ensamblados.
- 26.20 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos.
- 26.30 Fabricación de equipos de telecomunicaciones.
- 26.40 Fabricación de productos electrónicos de consumo.
- 26.51 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación.
- 26.52 Fabricación de relojes.
- 26.60 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos.
- 26.70 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.
- 26.80 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos\*.

\* Solamente «la fabricación de soportes para disco duro».

- 27.11 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
- 27.12 Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico.
- 27.20 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos.
- 27.31 Fabricación de cables de fibra óptica.
- 27.32 Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos.
- 27.33 Fabricación de dispositivos de cableado.
- 27.40 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación.
- 27.51 Fabricación de electrodomésticos.
- 27.52 Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos.
- 27.90 Fabricación de otro material y equipo eléctrico.
- 28.11 Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores.
- 28.12 Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática.
- 28.13 Fabricación de otras bombas y compresores.
- 28.14 Fabricación de otra grifería y válvulas.
- 28.15 Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión.

- 28.21 Fabricación de hornos y quemadores.
- 28.22 Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación.
- 28.23 Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos.
- 28.24 Fabricación de herramientas eléctricas manuales.
- 28.25 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica.
- 28.29 Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
- 28.30 Fabricación de maquinaria agraria y forestal.
- 28.41 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal.
- 28.49 Fabricación de otras máquinas herramienta.
- 28.91 Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica.
- 28.92 Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción.
- 28.93 Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.
- 28.94 Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero.
- 28.95 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón.
- 28.96 Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho.
- 28.99 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.
- 29.10 Fabricación de vehículos de motor.
- 29.20 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques.
- 29.31 Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor.
- 29.32 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor.
- 30.11 Construcción de barcos y estructuras flotantes.
- 30.12 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.
- 30.20 Fabricación de locomotoras y material ferroviario.
- 30.30 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria.
- 30.40 Fabricación de vehículos militares de combate.
- 30.91 Fabricación de motocicletas.
- 30.92 Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad.
- 30.99 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.
- 31.01 Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales\*.

---

\* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

- 31.02 Fabricación de muebles de cocina\*.

---

\* Aquellos casos en los que sean de metal.

- 31.03 Fabricación de colchones.
- 31.09 Fabricación de otros muebles\*.

---

\* «La fabricación de sillas y otros asientos para jardín», siempre que éstos sean de metal.

- 32.11 Fabricación de monedas.
- 32.12 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.
- 32.13 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
- 32.20 Fabricación de instrumentos musicales\*.

---

\* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

32.30 Fabricación de artículos de deporte\*.

---

\* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

32.40 Fabricación de juegos y juguetes\*.

---

\* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

32.50 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.

32.91 Fabricación de escobas, brochas y cepillos\*.

---

\* Aquellos productos que sean de metal.

32.99 Otras industrias manufactureras n.c.o.p.\*.

---

\* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

33.11 Reparación de productos metálicos.

33.12 Reparación de maquinaria.

33.13 Reparación de equipos electrónicos y ópticos.

33.14 Reparación de equipos eléctricos.

33.15 Reparación y mantenimiento naval.

33.16 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.

33.17 Reparación y mantenimiento de otro material de transporte.

33.19 Reparación de otros equipos.

33.20 Instalación de máquinas y equipos industriales.

38.12 Recogida de residuos peligrosos\*.

---

\* Los residuos nucleares, las pilas gastadas, etc.

38.31 Separación y clasificación de materiales\*.

---

\* El desguace de todo tipo de equipos (automóviles, barcos, ordenadores, televisiones, etc.)

38.32 Valorización de materiales ya clasificados

---

\* La trituración mecánica de residuos metálicos procedentes de vehículos usados, lavadoras, bicicletas, etc. La reducción mecánica de grandes piezas de hierros, como vagones de ferrocarril y la trituración de residuos de metal, como vehículos para desguace, etc.

42.11 Construcción de carreteras y autopistas\*.

\* La instalación de quitamiedos, señales de tráfico y similares.

42.12 Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas\*.

---

\* En aquellos casos en los que el ensamblaje, instalación o montaje de los raíles o accesorios, lo realiza la empresa que los fabrica.

42.13 Construcción de puentes y túneles\*

---

\* «La construcción de puentes, incluidos los que soportan carreteras elevadas», cuando la instalación o montaje la realiza la empresa que fabrica estas estructuras.

---

42.21 Construcción de redes para fluidos\*

\* Aquellos casos en los que la empresa se dedique a la construcción de redes con componentes metálicos.

42.22 Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones\*

\* Aquellos casos en los que la empresa se dedique a la construcción, instalación y/o fabricación de los componentes metálicos de estas redes.

42.99 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. \*

\* Aquellos casos de «construcción de instalaciones industriales, como refinerías o plantas químicas, excepto edificios.»

43.21 Instalaciones eléctricas.

43.22 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado.

43.29 Otras instalaciones en obras de construcción.

43.32 Instalación de carpintería\*.

\* Solamente la instalación de carpintería metálica.

43.99 Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.\*

\* Montaje de piezas de acero. Curvado de acero. Montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo.

45.11 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros\*

\* Aquellos casos en los que, junto a esta actividad, coexista la de reparación y mantenimiento.

45.19 Venta de otros vehículos de motor\*

\* Aquellos casos en los que, junto a esta actividad, coexista la de reparación y mantenimiento.

45.20 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

45.40 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios.

61.10 Telecomunicaciones por cable\*.

\* Las actividades de «mantenimiento de instalaciones de conmutación y transmisión para ofrecer comunicaciones punto a punto a través de líneas terrestres, microondas o una mezcla de líneas terrestres y enlaces por satélite».

61.20 Telecomunicaciones inalámbricas.

61.30 Telecomunicaciones por satélite.

61.90 Otras actividades de telecomunicaciones.

62.03 Gestión de recursos informáticos\*.

\* Aquellos casos en los que el servicio de apoyo incluya el mantenimiento de los equipos.

62.09 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática\*.

\* Los servicios de recuperación de desastres informáticos, siempre que se refiera a reparación y la instalación (montaje) de ordenadores personales.

71.12 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico\*.

\* Aquellos casos que este asesoramiento o servicio conlleve algún tipo de inspección con maquinaria (instrumentación), mantenimiento o manipulado de instalaciones.

71.20 Ensayos y análisis técnicos.

80.20 Servicios de sistemas de seguridad.

81.10 Servicios integrales a edificios e instalaciones\*.

\* Mantenimiento de ascensores, electricidad, frío-calor, sistemas informáticos, etc.

81.22 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios\*.

\* Solamente la limpieza de maquinaria industrial.

93.21 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos\*.

\* Aquellos casos en los que la actividad de explotación incluya mantenimiento y/o reparación.

95.11 Reparación de ordenadores y equipos periféricos.

95.12 Reparación de equipos de comunicación.

95.21 Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico.

95.22 Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín.

95.24 Reparación de muebles y artículos de menaje\*.

\* Cuando se trate de muebles y artículos metálicos.

95.25 Reparación de relojes y joyería.

95.29 Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.\*

\* Reparación de bicicletas, instrumentos musicales, reparación de juguetes y artículos similares, en aquellos casos en los que estos productos sean de metal.

## ANEXO II

### Contenidos formativos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales para los trabajadores del Sector del Metal

#### a) Formación para directivos de empresa

1. Tendrá una duración mínima de 6 horas.
2. La modalidad de impartición será presencial o en teleformación.
3. Los contenidos mínimos se ordenarán conforme al siguiente esquema:

#### A. Integración de la prevención en la gestión de la empresa:

- La seguridad del producto.
- El manual (política, procedimientos, planes, etc.).
- Integración con los diferentes sistemas (calidad y medioambiente). Gestión total.
- Las auditorías internas.

#### B. Obligaciones y responsabilidades:

- Funciones, obligaciones y responsabilidades.